



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO

“Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia”.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. SOLICITANTE:

Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT-PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI” CUI N° 2525132.

2. ÁREA USUARIA:

- ✦ Gobierno Regional de Ucayali
- ✦ Gerencia Territorial de Padre Abad.
- ✦ Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social
- ✦ Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT-PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

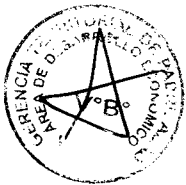
- ✦ ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA : 10.009.0017.05
- ✦ PRODUCTO: “Mejoramiento de las Capacidades Para el Cultivo De Plátano En El Distrito De Alexander Von Humboldt- Provincia De Padre Abad, Departamento De Ucayali” CUI N° 2525132.
- ✦ META: 0031
- ✦ FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Foncos 3-13

4. OBJETIVO DEL BIEN

El presente requerimiento tiene por objeto la adquisición de combustible (gasolina Regular), la cantidad de (100 galones), el mismo se abastecerá a las unidades móviles del equipo técnico, de esta manera trasladarse a las diferentes zonas de intervención, la misma que realizara los labores de asistencia técnica, desarrollo de Escuelas de Campo – ECAs campo, participación a diferentes talleres que realizara el especialista en fortalecimiento organizacional, asimismo en el monitoreo y supervisión por parte del coordinador y supervisor del proyecto y otros que amerite en el marco de la ejecución del Proyecto: “Mejoramiento de las Capacidades para el Cultivo de Plátano en el Distrito de Alexander Von Humboldt-Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali” CUI N° 2525132.

5. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad pública de adquirir combustible (GASOLINA REGULAR), de esta manera trasladarse a las diferentes zonas de intervención, la misma que realizara los labores de asistencia técnica, desarrollo de Escuelas de Campo – ECAs campo, participación a diferentes talleres, que realizara el especialista en fortalecimiento organizacional, asimismo en el monitoreo y supervisión por parte del coordinador y supervisor del proyecto y otros que amerite en el marco de la ejecución del Proyecto.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia".

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIENES A CONTRATAR:

6.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
01	<p>Gasolina Regular</p> <p>VOLATILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Destilación, °C (a 760 mm Hg) ✚ 10% recuperado ✚ 50% recuperado ✚ 90% recuperado ✚ Punto Final ✚ Residuo %V ✚ Presión de Vapor Reid, <p>CORROSIVIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Corrosión, Lámina de Aluminio, 3h, 50 °C, N° ✚ Azufre Total, mg/100 ml <p>ANTIDETONANCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ N° Octano, Research <p>ESTABILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Minutos <p>CONTAMINANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Goma existente, mg/100 mL ✚ Plomo, g Pb/L 	Galones	2,275



6.2. Condiciones de Operación:

No corresponde

6.3. Embalaje y Rotulado (de acuerdo a ponderación):

No corresponde

6.4. Vigencia del producto:

No Corresponde

6.5. Sistema de certificación:

No Corresponde

6.6. Visitas de muestra:

No corresponde

6.7. Otras Obligaciones del contratista:

No corresponde



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia".

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

7.1 A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditaciones:

- Persona Jurídica y/o Natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) si la propuesta económica es UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC), vigente
- Declaración jurada simple de no estar inhabilitado para contratar por el estado
- Declaración Jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según correspondiente.
- Otros requisitos, deberán ser detallados por el área usuaria. No corresponde.
- Emitir comprobante de venta (ACTURA)

8. FORMAS DE PAGO:

El pago se efectuará de forma mensualizada por los 09 entregables:

Asimismo, el pago se efectuará mediante abono en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa presentación de los vales de consumo los mismo que deberán estar firmadas con el área usuaria y por el responsable del abastecimiento (El proveedor), además de ello deberá adjuntarse el comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá proporcionar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

Por su parte, se adjunta el cuadro de consumo por entregables, el cual se abastecerá, durante la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad, Ucayali" CUI N° 2313356.



COMPONENTE 1. AMPLIO CONOCIMIENTO DEL MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO												
DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ENTR. 1	ENTR. 2	ENTR. 3	ENTR. 4	ENTR. 5	ENTR. 6	ENTR. 7	ENTR. 8	ENTR. 9	TOTAL
ACTIVIDAD 1.2. ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS												
GASOLINA REGULAR	GAL	1900	300	300	200	100	200	200	200	200	200	1900
COMPONENTE 2. SUFICIENTE VARIEDAD CON CALIDAD GENÉTICA												
ACTIVIDAD 2.2. FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ORGANIZACIONAL												
GASOLINA REGULAR	GAL	90	10	10	10	10	10	10	10	10	10	90



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia".

ACTIVIDAD 2.3. CURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DIRINGENCIALES Y LIDERAZGO												
GASOLINA REGULAR	GAL	90	10	10	10	10	10	10	10	10	10	90
SUPERVISION DEL PROYECTO												
GASOLINA REGULAR	GAL	195	30	30	25	25	25	25	15	15	10	195
TOTAL GALONES			350	350	245	145	240	235	235	230		2,275.00

CONSUMO DE COMBUSTIBLE - GASOLINA REGULAR
ENTREGAS

ITEM	ENTR. 1	ENTR. 2	ENTR. 3	ENTR. 4	ENTR. 5	ENTR. 6	ENTR. 7	ENTR. 8	ENTR. 9
1	350								
2		350							
3			245						
4				145					
5					240				
6						245			
7							235		
8								235	
9									230



9. GARANÍA COMERCIAL:

No Corresponde

10. MUESTRAS:

No Corresponde

11. PLAZO DE ENTREGA:

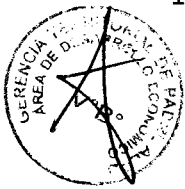
El plazo de entrega de los bienes será a los 05 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación del Orden de Compra.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia".

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	U/M	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA
01	Gasolina Regular VOLATILIDAD ↓ Destilación, °C (a 760 mm Hg) ↓ 10% recuperado ↓ 50% recuperado ↓ 90% recuperado ↓ Punto Final ↓ Residuo %V ↓ Presión de Vapor Reid, psi CORROSIVIDAD ↓ Corrosión, Lámina de Cobre 3h, 50 °C, N° ↓ Azufre Total, % Masa ANTIDETONANCIA ↓ N° Octano Research ESTABILIDAD ↓ Minutos CONTAMINANTES ↓ Goma Existente, mg/100 mL ↓ Plomo, g Pb/L	Galones	2,275	05 días Laborables



12. RECEPCIÓN DEL BIEN:

El jefe del área almacén es el responsable de recibir y presentar los bienes al almacén y de conformidad respecto a la cantidad de bienes recibidos. La recepción del bien en almacén no involucra conformidad del bien respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

13. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, para lo cual emitirá conformidad firmada por el coordinador mediante un documento a través de correo electrónico, con copia al responsable del área usuaria, en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados desde la recepción del bien.

14. LUGAR DE ENTREGA

La entrega del bien adquirido, será in situ pactado entre el Proveedor y el Equipo Técnico (Coordinador y Supervisor) del proyecto: directamente en las maquinarias (moto lineal) que se encuentrenabajando en el Tramo o corredores indicados según el POA para las visitas técnicas programadas.

La entrega del combustible a la Entidad deberá ser con los respectivos vales de pedido de combustible numerados, debidamente sellados y visados por el personal autorizado de la Unidad de Abastecimientos y Área Usuaria. Al término del suministro del bien, los vales deben entregarse en la oficina de abastecimientos para el cotejo y conciliación correspondiente.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO**

"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia".

15. PLAZO DE ENTREGA

Será según requerimiento de la entidad (Equipo Técnico), la atención se dará a partir del día de emitido el vale de combustible por la Unidad de Abastecimientos, en coordinación con el área usuaria. El plazo de entrega será en un plazo máximo de veinte (20) días calendario o hasta agotar el importe contratado; contados a partir del día siguiente de la recepción del contrato u orden de compra por parte del proveedor y primer abastecimiento brindado a la Entidad (Equipo Técnico).

16. PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.40 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación por parte del proveedor, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

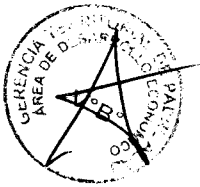
17. OTRAS PENALIDADES:

No Aplica.

18. RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD:

El GTPA podrá resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por formulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.



Compre en www.hamrick.com ahora!



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia".

- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- e) Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.
- Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del usuario.

19. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones privadas del presente contrato, siendo aplicable lo establecido en el artículo 5 de TCO de la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

20. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

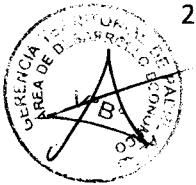
EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

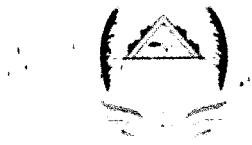
21. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO

“Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia”.


22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

23. RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del Proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del bien entregado tal como lo establece el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de lo quince (15) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD


Ing. Carlos Legarra Ramirez
C.I. N° 187287
Responsable de Desarrollo Económico